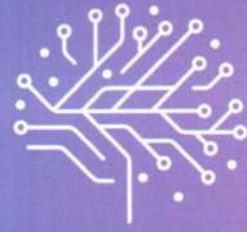
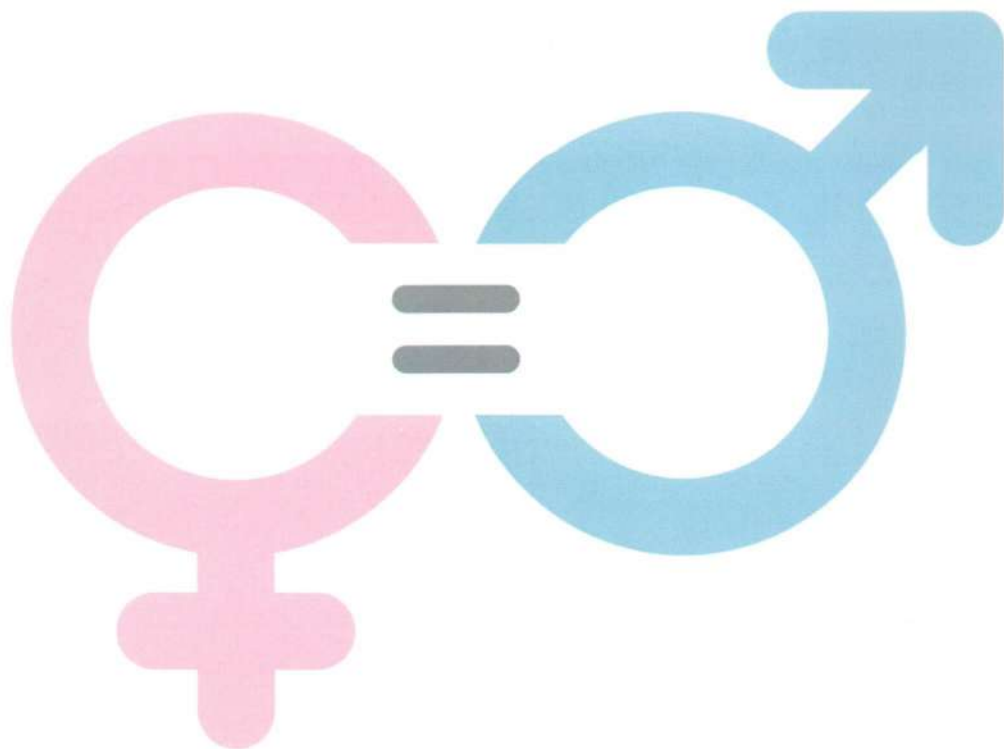


Federación Andaluza

REDES



**Plan de
Igualdad
entre hombres
y mujeres**

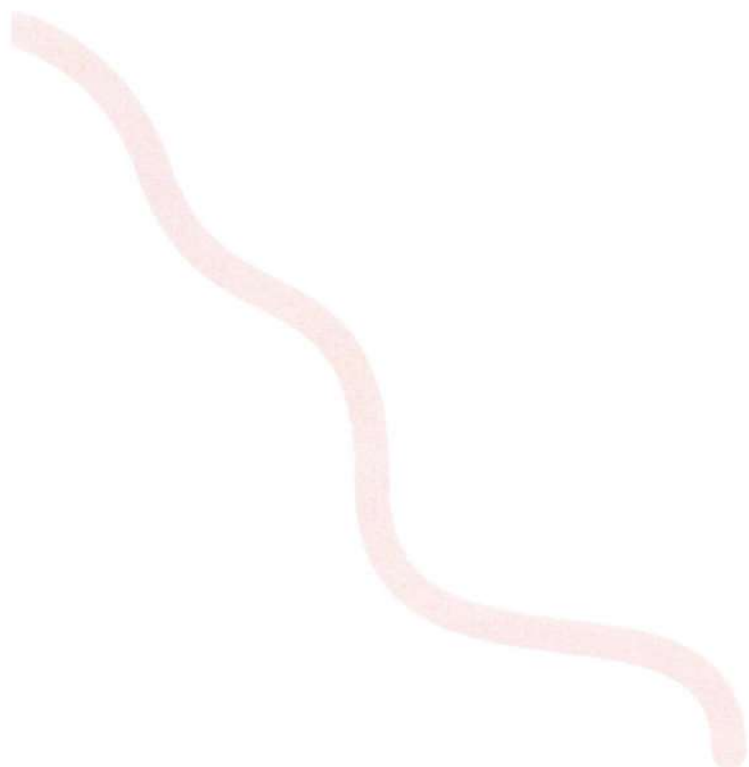




1. Introducción

En 2019 pusimos en marcha nuestro primer Plan de Igualdad, con el apoyo de todos los miembros de Junta Directiva.

Con este segundo Plan continuamos con nuestro compromiso de promover medidas encaminadas a la Igualdad entre hombres y mujeres.



INDICE

- 1 **Introducción**
- 2 **Quienes Somos**
- 3 **Objetivos de la Federación**
- 4 **Entidades Federadas**
- 5 **Pertenecientes a redes de cooperación**
- 6 **Introducción al Plan de Igualdad**
- 7 **Antecedentes**
- 8 **Principios que rigen un Plan de Igualdad**
- 9 **Compromiso de la Federación**
- 10 **Objetivos específicos del Plan de Igualdad**
- 11 **Recursos**
- 12 **Seguimiento y evaluación**
- 13 **Vigencia**

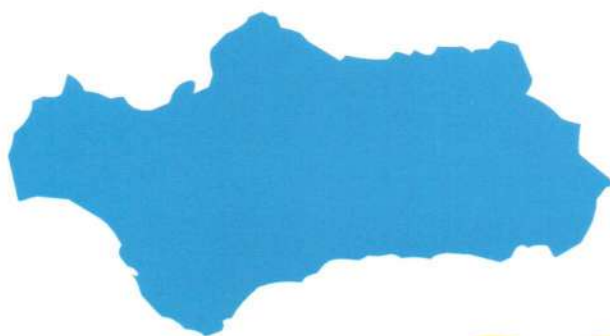


2. Quienes somos

La Federación Andaluza de Asociaciones de Drogodependencias, Sida y Patología Dual “REDES”, es una entidad sin ánimo de lucro, que se constituyó el dieciséis de marzo del dos mil dos, por un grupo de personas pertenecientes a asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encontraban preocupadas por la prevención antes las drogodependencias, el SIDA y la Patología Dual, y persiguiendo con ello construir una sociedad más justa, humana y solidaria, con mayores oportunidades, bienestar social, calidad de vida y perspectivas de trabajo para las personas afectadas por cualquier tipo de adicción y mejora de la vida comunitaria en general.

Con el paso del tiempo, la federación ha ido creciendo respecto al número de asociaciones federadas, y ha ido abarcando nuevas zonas de Andalucía.

Nuestra dirección es Calle Niágara 10 locales C y D
21005 Huelva
CIF: G21335583
Presidenta: Francisca Guerrero Carrillo



2002



3. Objetivos de la Federación.

La Federación Andaluza “REDES”, quiere ser un espacio de encuentro de las INICIATIVAS SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO, constituida por organismos, asociaciones, y entidades cuyo objetivo prioritario es la prevención y el apoyo a las personas drogodependientes, enfermos de SIDA y con patologías duales, y la coordinación y el desarrollo de los asociados componentes de la misma.

Esta Federación tiene como fines:

- 1.- Agrupar a todas aquellas asociaciones y federaciones que en sus estatutos establezcan como fines u objetivos la prevención y/o rehabilitación y/o incorporación social de las personas con problemas de drogodependencias u otras adicciones que perjudican la salud, así como con problemas de SIDA y/o patologías duales.
- 2.- Coordinar y aunar los esfuerzos de las asociaciones y federaciones que la componen, potenciando el trabajo de cada una de ellas y movimiento asociativo en el campo de la lucha contra las drogodependencias, y otras adicciones, y sus efectos reflejados en enfermedades como el SIDA y/o situaciones de patología dual.
- 3.- Poner en marcha los recursos y actividades que no pueden realizar por sí mismos las asociaciones federadas.
- 4.- Asumir las tareas que desbordan el ámbito local de actuación de sus asociados y establecer una coordinación permanente entre ellos, a fin de favorecer la comunicación, el intercambio de experiencias en los diferentes niveles de nuestra actuación y la elaboración de planes de intervención conjunta.



- 5.- Fomentar programas de apoyo a las asociaciones en el ámbito jurídico, asistencial, administrativo, etc..., a fin de cumplimentar sus recursos.
- 6.- Diseñar, coordinar y ejecutar programas para la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la inserción social de las adicciones, así como de enfermos con patología dual y/o SIDA.
- 7.- Diseñar, coordinar y ejecutar programas para el tratamiento, seguimiento, apoyo y formación de familiares o personas estrechamente relacionadas con drogodependientes, adictos y enfermos con patología dual y/o SIDA, así como organizar grupos de auto apoyo para los mismos.
- 8.- Realizar, apoyar y promover todo tipo de investigaciones sobre las adicciones y las enfermedades de patología dual y/o SIDA.
- 9.- Dotarse de los medios materiales y equipos pluridisciplinares o profesionales necesarios para llevar a acabo los fines y objetivos especificados en los puntos anteriores.
- 10.- Promover las medidas necesarias para prevenir y tratar adecuadamente las enfermedades asociadas a las drogadicciones y en particular al VIH y los casos de patología dual.
- 11.- Promover la creación de asociaciones y federaciones en materia de drogodependencias en los barrios, localidades o provincias donde no existan y padezcan esta problemática, así como prestar apoyo en la ejecución de sus objetivos.
- 12.- Organizar asambleas, jornadas, encuentros, seminarios, etc, para abordar las cuestiones de interés en nuestro campo de actuación, a fin de hacer posible la consecución de los fines de la Federación.
- 13.- Dotar al movimiento asociativo andaluz en el ámbito de las drogodependencias y otras adicciones, SIDA y patología dual, de un interlocutor válido ante la Administración Pública, ante cualquier organización no gubernamental y ante la opinión pública general.



14.- Participar en la elaboración o modificación de leyes y normas relacionadas con las drogas y las personas con problemas de drogodependencias, SIDA y patología dual, presentando a la Administración propuestas con el objeto de mejorar la situación existente y exigir su realización, así como promover la mejora y ampliación de los recursos públicos preventivos, asistenciales y de incorporación sociolaboral de las personas con problemas de drogodependencias u otras adicciones, enfermos de SIDA o que padezcan patología dual.

15.- Participar en la concesión de subvenciones o firmar convenios y conciertos con la Administración en nuestro campo de actuación.

16.- Actuar administrativa y judicialmente en defensa de las personas con problemas de drogodependencias, SIDA o patologías duales, a fin de que las actuaciones judiciales favorezcan el tratamiento, la rehabilitación y la inserción social de los afectados/as.

17.- Personarse como acusación particular en los procesos judiciales contra narcotraficantes y/o ejercer otras acciones legales en los procesos de narcotráfico o relacionados con este tipo de delitos.

18.- Servir de interlocutor válido ante las Administraciones competentes, para la lucha contra el narcotráfico y los delitos relacionados con el tráfico de drogas, a fin de colaborar en su persecución y exigir que se pongan los medios adecuados para ello.

19.- Esta Federación podrá cumplir sus fines de forma delegada, coordinada, federada o confederada con otras entidades, por lo que se promoverá la colaboración con cuantas entidades públicas o privadas que tengan intereses relacionados con nuestros objetivos, así como con otras federaciones u organizaciones de cualquier ámbito territorial con objetivos comunes.



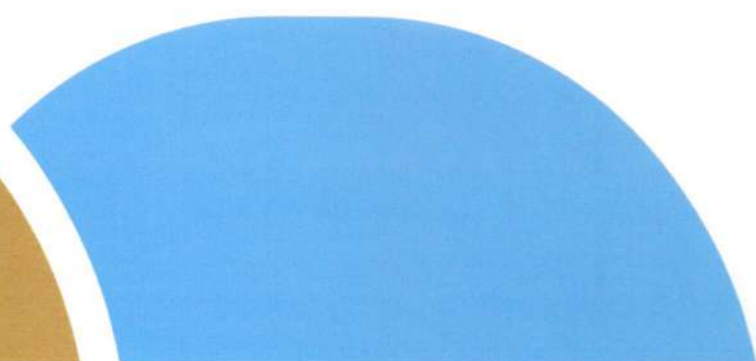
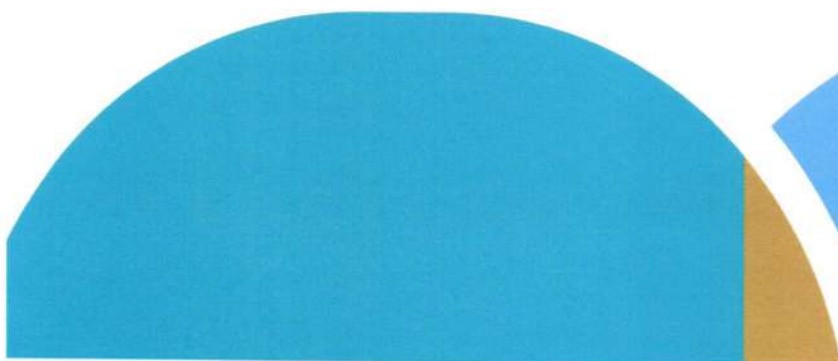
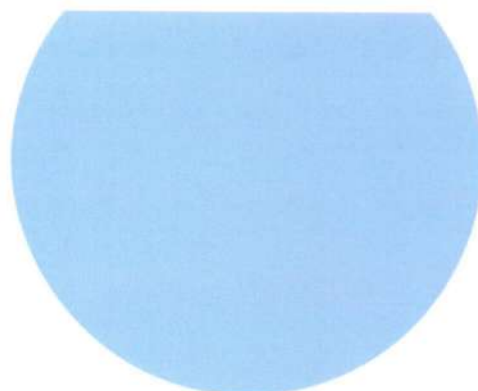
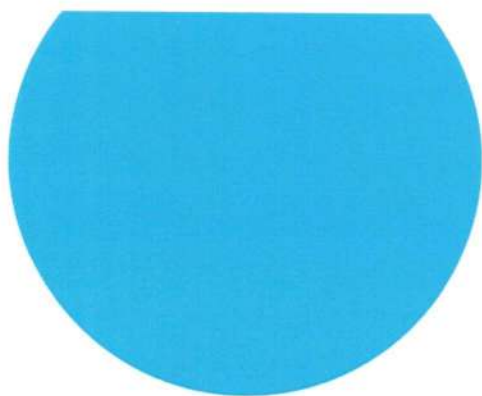
4. Entidades federadas

- Asociación “Acat”, de Algeciras (Cádiz)
- Asociación Afacesje”, de Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Asociación “Agosto”, de Tarifa (Cádiz)
- Asociación “Alcon”, de Almonte (Huelva)
- Asociación “Ares-A”, Atarfe de Granada.
- Asociación “Arati” de Isla Cristina (Huelva).
- Asociación “Arcos Contra la Droga” de Arcos de la Frontera (Cádiz)
- Coordinadora Comarcal “Alternativas”, de Estación de San Roque (Cádiz).
- Federación Onubense “Alternativas”, de Huelva.
- Asociación “Baessippo 2000”, de Barbate (Cádiz).
- Coordinadora “Barrio Vivo”, de Algeciras (Cádiz).
- Asociación “Ben – Haras”, de Los Barrios (Cádiz).
- Asociación “Buceite”, de San Pablo Buceite (Cádiz).
- Asociación “Camina”, de Castellar de la Frontera (Cádiz).
- Asociación “Cometa Mágica” de Moguer (Huelva)
- Asociación “Comité Ciudadano Campo de Gibraltar” Algeciras, (Cádiz)
- Coordinadora “Despierta”, de la Línea de la Concepción (Cádiz)
- Asociación “Hozgarganta”, de Jimena de la Frontera (Cádiz).
- Asociación “Las Palomas” de Aracena (Huelva).
- Asociación “La Comunidad”, de Barbate (Cádiz).
- Fundación “Márgenes y Vínculos” de Los Barrios (Cádiz).
- Asociación “Mandrágora” de Sanlúcar de Guadiana (Cádiz).
- Asociación “Montenegro”, de San Martín del Tesorillo (Cádiz).
- Federación Provincial “Nexos”, del Campo de Gibraltar (Cádiz).
- Coordinadora “Nueva Luz”, de Chiclana (Cádiz).
- Asociación “Patología Dual San Fernando” San Fernando (Cádiz)
- Asociación “Patología Dual Priego de Córdoba” Priego (Córdoba).
- Asociación “Puerta Abierta” de Moguer (Huelva).
- Asociación “Puertas Abiertas”, de Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Asociación “Raíz a la Vida”, La Barba de la Florida (Cádiz)
- Asociación “Rayo de Luz” de Zalamea la Real (Huelva).
- Asociación “Referencias” Huelva.
- Asociación “Secadero” de Casares (Málaga)
- Asociación “Tesorillo”, de San Martín del Tesorillo (Cádiz).
- Asociación “Vo de Afedu”, de Cádiz.



5. Pertenencia a redes de cooperación

La Federación se encuentra afiliada a la Unión Nacional de Asociaciones de Drogodependencias, más conocida como UNAD.





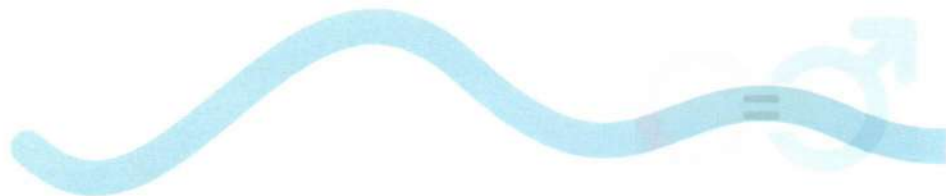
6. Introducción al Plan de Igualdad

Los planes de Igualdad son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas a partir de un Diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y a eliminar la discriminación por razón de sexo (artículo 46 Ley de Igualdad).

La sociedad actual se encamina con paso decidido hacia la igualdad entre hombres y mujeres, que ha de ser entendida no sólo como un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales, sino como verdadero motor de cambio para avanzar hacia la plena equiparación de derechos y condiciones entre ambos.

En este contexto la Federación Andaluza Redes apuesta por asumir el reto de superar este equilibrio entre las situaciones de hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la información, a la formación, y a las condiciones de trabajo. A cada persona vinculada a Redes le corresponde la labor de aplicar parámetros igualitarios en su actividad diaria y estar alerta de cuantas discriminaciones puedan surgir.

Otra cuestión que en la actualidad se repite frecuentemente es la creación de conciencia de responsabilidad social dentro del sector social como una cuestión de gran validez, se está planteando como conciencia de participación de la sociedad civil a través de las organizaciones de este sector y como objetivo estratégico del mismo sector social, pues se entiende que es exigible para mejorar su credibilidad social.



7. Antecedentes

El Plan de Igualdad es una más de las medidas que nacen a la luz de la **Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres**, cuya exposición de motivos comienza con la proclamación del artículo 14 de la Constitución Española, artículo que consagra el consabido derecho de igualdad de los españoles ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo, entre otros motivos.

El principio de la Igualdad es un principio jurídico universal, principio fundamental también de la Unión Europea, contenido en ya numerosas directivas, y a la que finalmente la Ley Orgánica viene a servir de transposición con el fin de proteger el citado principio y hacer de él una realidad viva y efectiva en nuestro ordenamiento jurídico. Pese a que este principio tiene un reconocimiento histórico, no resulta haber sido suficiente por lo que, se pretende que, a través de esta Ley, se realice una política mucho más activa al respecto de la implantación de medidas positivas que eviten en la medida de lo posible todo tipo de conductas discriminatorias en todos los ámbitos.

NORMATIVA

Normas de España:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Normas de Andalucía:

- Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Junto a la presión de la sociedad reclamando cambios no puede entenderse de manera completa el avance legislativo que ha tenido lugar en España en materia de igualdad sin situarnos en el ámbito internacional.



Nuestro mapa de interés nos lleva a dos puntos estratégicos:

Por una parte, las Naciones Unidas que desde su creación han ido incorporando estratégicamente las políticas de igualdad tanto en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como en los tratados y conferencias Internacionales.

En otra escala se sitúa la Unión Europea con un marco legislativo que obliga a todos los países integrantes a adaptar en sus normativas las directivas que se aprueban a nivel comunitario.

El principio de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres es un elemento fundamental de la construcción política, social y económica de la Unión Europea. La Igualdad de Oportunidades nombra y garantiza una participación equilibrada de ambos sexos en todas las esferas de la vida pública y privada.

La Unión Europea considera que la promoción de la igualdad de género es una violación de los derechos humanos y es un obstáculo para el desarrollo económico y social.

En el año 2006, se creó el Instituto Europeo de la Igualdad de Género que tiene como objetivo ayudar a las Instituciones Europeas y a los Estados Miembros a fomentar la igualdad de género en todas las políticas comunitarias, en las políticas nacionales de los Estados miembros y luchar contra la discriminación por razón de sexo. Otra de las tareas del Instituto es sensibilizar a la ciudadanía de la Unión Europea acerca de la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres.

Un año después de la creación del Instituto Europeo de la Igualdad de Género, en el 2007, se declaró el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para todos: Hacia una sociedad justa.



8. Principios que rigen El Plan de Igualdad

Nuestro Plan de Igualdad es un conjunto ordenado de medidas y acciones negociadas con la representación de los/as trabajadores/as y que se rige por los siguientes principios:

- Diseñado para todas las personas que trabajan en Redes y su junta directiva, no está dirigido exclusivamente a las mujeres.
- Se adopta la transversalidad de género como uno de sus principios rectores y una estrategia para hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres.
- De naturaleza correctora y preventiva, pretendiendo así eliminar discriminaciones futuras por razón de sexo.
- Es dinámico y está abierto a cambios y nuevas medidas en función de las necesidades que vayamos detectando como consecuencia de su seguimiento.
- Es un compromiso de la empresa que hará uso de los recursos humanos y materiales necesarios para su implantación, seguimiento y evaluación.
- La participación y el diálogo como principio y herramienta de trabajo de todas las partes.
- Incorpora la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas, supone una adecuación y mejora de la cultura institucional mediante la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones.



- Incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a todo el conjunto de personas y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aun se producen. Se lucha contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática.
- “Sí diferentes, pero No desiguales”, resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, a la diversidad que enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, empobrece y crea problemas. Se trata de corregir los desajustes producidos por los papeles tradicionales que han sido y perpetúa las desigualdades asignadas y su jerarquización. Los cambios sociales de los últimos años han fomentado la eliminación de estereotipos que encasillan a hombres y mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad, existen muchas formas de ser tanto hombre como mujer. Esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para hombres y mujeres, Conciliar y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión unos de los principios fundamentales del Plan.
- La igualdad formal y la igualdad real entre hombres y mujeres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las tareas de crianza y cuidado de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgos y de toma de decisiones, debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.



9. Compromiso de la Federación.

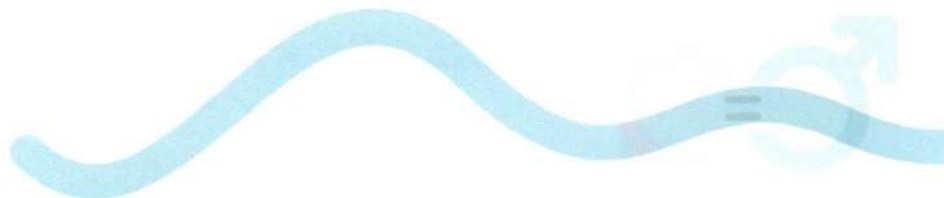
La Federación apuesta por la diversidad en todos sus procesos, sin que la edad, la raza, el sexo o cualquier otra circunstancia personal determine un comportamiento distinto por su parte.

No obstante, conscientes de que la realidad es aún lejana a esta igualdad efectiva en muchos aspectos, y fieles a nuestro compromiso con la sociedad y con nuestra cultura y visión de crear una sociedad más justa, manifestamos nuestro compromiso para impulsar este principio y ser proactivos en la consecución del mismo, con todas las herramientas que tengamos a nuestro alcance.



10. Objetivos específicos del Plan de Igualdad

- ✓ Garantizar la igualdad de oportunidades revisando nuestros procesos de Selección.
- ✓ Fomentar una representación equilibrada de hombres y mujeres en la composición de la junta directiva, como en los distintos grupos profesionales.
- ✓ Sensibilizar y formar en igualdad de oportunidades a la plantilla en general, y especialmente al personal relacionado con la organización de la federación, para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y la objetividad en todos los procesos.
- ✓ Facilitar el acceso de mujeres y hombres a especialidades formativas que contribuyan a su desarrollo profesional de forma equilibrada.
- ✓ Vigilar la aplicación de la política retributiva para garantizar la igualdad retributiva entre hombres y mujeres en trabajos de igual valor.
- ✓ Facilitar el ejercicio de los derechos de conciliación.
- ✓ Mejorar las medidas conciliadoras y fomentar la corresponsabilidad.
- ✓ Introducir la dimensión de género en la política y herramientas de prevención de riesgos laborales con el fin de adaptarlas a las necesidades y características físicas, psíquicas, biológicas y sociales de los trabajadores y trabajadoras.



- ✓ Difundir el protocolo de acoso sexual y por razón de sexo para prevenirlo.
- ✓ Garantizar que la comunicación interna entre los miembros de la federación promueva una imagen igualitaria de hombres y mujeres.
- ✓ Establecer canales de información sobre la igualdad de oportunidades en la federación.
- ✓ Mejorar y divulgar los derechos legalmente establecidos para las mujeres víctimas de violencia de género contribuyendo así a su protección.
- ✓ Implantar sistemas de registro con datos segregados por sexos, con el fin de comprobar la distribución equilibrada de ellos, si este desequilibrio se produce se deberá buscar sus causas y los mecanismos que lo sostienen para posteriormente aplicar medidas que eliminen este desequilibrio.

11. Recursos

Será necesaria la presencia de una persona vinculada con la ejecución del presente plan, sin obviar la búsqueda de financiación por otros medios y el apoyo del resto del personal remunerado y la junta directiva.

De igual manera es necesaria la facilitación de recursos materiales (material fungible, ordenador, impresora, escaner, otros) así como un espacio para la realización de las actividades de oficina.



12. Seguimiento y evaluación

Se evaluará de forma continua el grado de cumplimiento de los objetivos de este plan. Dicha evaluación se realizará a lo largo de sus cinco años de duración.

El diseño del sistema de evaluación contempla la recogida de información sobre indicadores relevantes en materia de evaluación de igualdad entre hombres y mujeres, y tiene como objetivo revisar y mejorar el Plan de Igualdad, así como incorporar en él aquellas aportaciones consensuadas por la Junta Directiva y el Equipo de Coordinación de la Federación .



13. Vigencia

El presente Plan como el conjunto de medidas ordenadas y orientadas a alcanzar los objetivos que se concretarán en el mismo, tiene una vigencia de 5 años a contar desde la fecha de la firma.

Acabo dicho plazo, si los objetivos no se hubieran conseguido o las medidas no se hubieran ejecutado en su totalidad, se mantendrá vigente hasta que no se renueve o acuerde otro.

En Sevilla a veintiocho de septiembre de 2024

Federación Andaluza
REDES 

Fdo: Francisca Guerrero Carrillo. Presidenta